



CONTRATO IA-930040963-E5-2018 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y PINTURA EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA, EJECUTADO POR EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COVEICYDET” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JUAN PABLO ÁLVAREZ DELONG EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA C. NANCY CAROLINA PIMENTEL FERIA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSULTORES GONZÁLEZ & AMADOR, S. DE R.L. DE C.V.” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELABRADA EL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 7.4 APROBÓ Y AUTORIZÓ LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES URGENTES NECESARIAS PARA RESCATAR Y MEJORAR EN UNA PRIMERA ETAPA EL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA.
- B) DEBIDO AL DETERIORO NATURAL QUE HAN SUFRIDO LAS INSTALACIONES DEL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA (MIX) Y CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO CONTAR CON UN EDIFICIO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS VISITANTES QUE INGRESAN AL MIX Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ALGUN ACCIDENTE RESULTA CONVENIENTE CONTRATAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y PINTURA EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA.**
- C) QUE EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-930040963-E5-2018, SIENDO APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SORD.09.A10.2018 Y CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZÓ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018.
- D) QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN EL INCISO B).

DECLARACIONES

I.- DE “EL COVEICYDET”

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO A TRAVÉS DE LA LEY NÚMERO 869 DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 223 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.

I.2 QUE SU DIRECTOR GENERAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA EN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL MTRO. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y IV DE LA CITADA LEY, SU DIRECTOR GENERAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



I.4 QUE ENTRE SU OBJETO TIENE POR FINALIDAD FOMENTAR, IMPULSAR, COORDINAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON EL AVANCE DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO, ASÍ COMO ATENDER LA POLÍTICA QUE EN MATERIA FIJE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE RÍO TECOLUTLA NÚMERO 20 SEGUNDO PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91069, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CVI050101G50.

I.7 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON EL PROVEEDOR "CONSULTORES GONZÁLEZ & AMADOR, S. DE R.L. DE C.V."

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA CONSULTORES GONZÁLEZ & AMADOR, S. DE R.L. DE C.V. ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NO. 40275 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE DE LA HUERTA MANJARREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 12 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE XALAPA, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2017070138 DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2017.

II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NO. 41970 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2017 SE LE OTORGA PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A LA C. NANCY CAROLINA PIMENTEL FERIA, ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO 17 DE VERACRUZ, VERACRUZ.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: CGA170818D93

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE ORIZABA NÚMERO 91 A, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 91910, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ. EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y PINTURA EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "EL COVEICYDET" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR", SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE \$ 3,311,533.90 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS ONCE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.



TERCERA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR A "EL COVEICYDET" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PERIODO DE 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA.- EL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE REALIZARÁ EN DOS PARCIALIDADES Y QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO CONTRATADO INCLUIDO EL I.V.A., EL CUAL SERÁ PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL DÍA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.
- b) SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 80% DEL MONTO CONTRATADO INCLUIDO EL I.V.A., EL CUAL SERÁ PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL FINALIZAR LOS SERVICIOS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DEL COVEICYDET Y ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: administracion@coveicydet.gob.mx LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN ARCHIVOS "PDF Y XML".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL COVEICYDET" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL COVEICYDET" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INSTRUIR A SU PERSONAL PARA QUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y RUBROS QUE DEBEN CONSIDERAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL REALIZAR CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, BUSCANDO PONDERAR LAS COMPRAS SUSTENTABLES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADOS EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 280, TOMO CXCVIII CON FECHA 13 DE JULIO DE 2018.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU



DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR DUPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


TESTIGOS

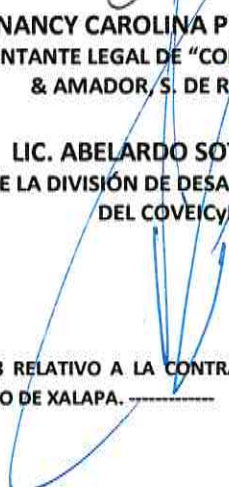
POR "EL COVEICYDET"


MTRO. JUAN PABLO ÁLVAREZ DELONG
DIRECTOR GENERAL DEL COVEICYDET


L.C. KARLA MARCELA OLIVARES DÍAZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL COVEICYDET

POR "EL PROVEEDOR"


C. NANCY CAROLINA PIMENTEL FERIA
RERRESENTANTE LEGAL DE "CONSULTORES GONZÁLEZ
& AMADOR, S. DE R.L. DE C.V."


LIC. ABELARDO SOTO VIRUÉS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO CIENTÍFICO
DEL COVEICYDET

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. IA-930040963-E5-2018 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y PINTURA EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA. -----



9616592E14250

ESTE DOCUMENTO ES INDEPENDIENTE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACAS,
CORTES O EMBOGANCAMIENTOS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CADA VEZ QUE OCURRE.

EDUARDO ANTONIO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]



Electoral registration form with fields for name and address.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PIMENTEL
FERIA

EDAD 18
SEXO M

NANCY CAROLINA
DOMICILIO
C ARTURO VACHI 313
INFONAVIT CASAS TAMSA 94295
BOCA DEL RIO VER



FOLIO 1330042001585 AÑO DE REGISTRO 2013 00
CLAVE DE ELECTOR P1PFP0NB4090300699
CURP P1PFB40903M1VZMRN00
ESTADO 30 MUNICIPIO 029
LOCALIDAD 0001 SECCION 0524
BASIS 2013 VIGENCIA HASTA 2023

[Signature]